



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN No.0138-2024

MIGOBDT-0093-2024

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las trece horas y cinco minutos del quince de agosto de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el ocho de agosto del presente año en la Unidad de Acceso a la Información Pública, se recibió la solicitud de información, la cual se registró bajo la referencia MIGOBDT-0093-2024; lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *"Datos estadísticos de las acciones en las que participo Protección Civil en el pasado Plan Vacacional del 1 al 6 de agosto 2024"*.
- III. Que, en fecha catorce de agosto del presente año; con base al artículo 71 de la LAIP, la unidad administrativa Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, remitió a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de memorándum con referencia MIGOBDT-DGPC-DG-RV-817-2024, la respuesta al requerimiento lo siguiente *"...remito lo solicitado de forma consolidado, en formato impreso y digital." Cual refleja datos estadísticos de las acciones en las que participo Protección Civil en el pasado Plan Vacacional del 1 al 6 de agosto 2024. Siendo estos datos estadísticos acumulados desde as 08:00 hrs. Del 01 de agosto hasta las 06:00 hrs. Del 07 de agosto 2024.*

N°	Personas Lesionadas	Cantidad
1	Con Arma de Fuego	0
2	Con Arma Blanca	1
3	Con Arma Contundente	0
4	En Accidente de Tránsito	200
5	Niños Quemados con Polvora	0
6	Adultos Quemados con Polvora	0
7	Quemados por Otras Causas	3
8	Fracturas	8
9	Intoxicaciones	0
10	Politraumatismos	12
11	Mordeduras	0
12	Picaduras	4
13	Otras causas	93
Total		321

N°	Incendios	Cantidad
1	Forestales	0
2	Estructurales	4
3	En Vehículos	4
4	En Maleza Seca	0
5	En Coheterias	0
6	En Puestos de Polvora	0
7	En Tambo de Gas	0
8	Conato de incendio	0
9	Otros Incendios	1
Total		9

N°	Accidentes	Cantidad
1	Tránsito	333
2	Acuáticos	0
3	Aéreos	0
Total		333



N°	Rescates	Cantidad	N°	Personas Fallecidas	Cantidad
1	Acuáticos Simples	25	1	En accidente de Tránsito	16
2	Acuáticos Profundos	39	2	Por Asfixia en Inmersión	2
3	Aéreos	0	3	Por intoxicación	0
4	Urbanos	0	4	Otras Causas	0
5	En Montaña	0	Total		18
6	En Vehículo	0			
7	Otros Rescates	0			
Total		64	Personas fallecidas fuera del dispositivo		4

Informe Acumulado Final

Resumen por Categoría	2023	2024	Situación	Porcentaje
Personas Lesionadas	208	321	Incremento	54.33
Personas Fallecidas	13	18	Incremento	38.46
Rescates	29	64	Incremento	120.69
Accidentes	291	333	Incremento	14.43
Incendios	21	9	Reducción	-57.14
Personas Desaparecidas *	2	3	Incremento	50.00
TOTAL GENERAL ==>	564	748	Incremento	32.62

* Personas Desaparecidas en actividades turísticas

- IV.** Con base a los artículos 62 de la LAIP y al Art. 57 romano I del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante por medio de la vía establecida en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información, con la respuesta emitida por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, según se detalla en recuadro; esto, a fin de sustentar el otorgamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- V. Por tanto,** de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 6 letra "c", 72 letra "c" de la LAIP, resuelvo:
- a) **Conceder** el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
 - b) **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LPA, y Arts. 82, 83 de la LAIP.



- c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la LPA, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, remite la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN